AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-286. -CDNO. 21-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Unión Marital de Hecho.

Bucaramanga, 16 de marzo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, junto con los anexos aportados donde informan que registraron la medida cautelar en este asunto decretada, se ordena agregarlos al expediente y se ponen en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

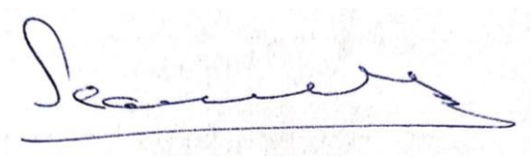

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.